

Villaguay, 19 de marzo de 2024

VISTO:

Lo establecido en el Art. 77º del Código Tributario Municipal Ordenanza 832/03; Parte Especial, Título X, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un mecanismo para la determinación del costo que insumen las obras que se ejecutan por administración, con el fin de obtener un precio justo, razonable y a valores de mercado actuales, que generen equidad contributiva para los beneficiarios de las diferentes obras.

Que resulta conveniente confeccionar y aprobar de manera periódica planillas de variaciones de costos por metro lineal a abonar por los frentistas, beneficiados con las obras de pavimentación urbana mediante los siguientes sistemas: Pavimento de Hormigón, Cordón Cuneta de Hormigón con Calzada de Ripio, Concreto Asfáltico, Cordón Cuneta de Hormigón, Enripiado de Calle, Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente, Ampliación Red Cloacal, Enripiado, Alumbrado Público, Veredas y tubos.

Que conforme a las Ordenanzas vigentes es necesaria la aprobación de la Planilla de Variaciones de Costos de las obras mencionadas, que forman parte del presente como Anexo I, por lo cual se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- APRUÉBASE la **Planilla de Variaciones de Costos** de las obras de pavimentación urbana y Contribución por Mejoras, mediante los siguientes sistemas: Pavimento de Hormigón, Cordón Cuneta de Hormigón con Calzada de Ripio, Concreto Asfáltico, Cordón Cuneta de Hormigón, Enripiado de Calle, Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente, Ampliación Red Cloacal, Enripiado, Alumbrado Público, Veredas, Tubos, la cual forma parte del presente como Anexo I, estableciéndose costo por metro lineal y/o por metro cuadrado de frente por cada lado de la calle, de acuerdo al siguiente detalle:

////////////////////////////////////

DECRETO N° 218- 2024 PRESIDENCIA

Expte. N°:

//////////PAG.N°2//////////

SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN O TIPO DE OBRA	Costo por lado	
	\$ / m ²	\$ / m. lineal
Alumbrado Público. 4 Columnas de acero y equipo Led.		119.040,00
Alumbrado Público. 8 Columnas de acero con 1 globo		96.000,00
Alumbrado Publico. 8 Columnas de acero con 2 globos		120.320,00
Concreto Asfáltico		224.007,00
Cordón Cuneta de Hormigón		82.700,00
Cordón Cuneta de Hormigón con calzada de ripio		94.151,00
Enripiado de calle		8.625,00
Pavimento de Hormigón calle urbana. Ancho 5,00mts		139.955,00
Pavimento de Hormigón calle urbana. Ancho 6,00mts		165.401,00
Reposición por M" de Hormigón	83.973,00	
Pavimento de Hormigón calle urbana. Ancho 7,34 mts.		229.017,00
Red Colectora Cloacal (caño 160 mm)		82.295,00
Red Distribuidora Agua Corriente (caño 110 mm)		32.861,00
Red Distribuidora Agua Corriente (caño 160 mm)		50.202,00
Red Distribuidora Agua Corriente (caño 75 mm)		25.559,00
Vereda Tipo 1. Trabajo de demolición y construcción	27.585,00	
Vereda Tipo 2. Trabajo de construcción, vereda inexistente	25.378,00	
Vereda Tipo 3. Trabajo de construcción.	23.171,00	
Tubos de 40 mm	61.000,00	
Tubos de 60 mm	85.000,00	
Tubos de 80 mm	110.000,00	

Art. 2º).- REGIRÀN los costos establecidos mediante el presente Decreto, a partir del día de la fecha y se actualizarán para todas aquellas partidas con deuda independientemente del estado de gestión en que se encuentre.

Art. 3º).- DERÓGASE toda otra disposición en contrario de la presente.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay